INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03 /AG/002/23.

PROMOVENTE: [redacted] del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Querétaro Seguro.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO QUERÉTARO SEGURO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito signado por la [redacted] del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Querétaro Seguro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro03@ieeq.mx, registrado con el folio 0000007, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 03;[1] mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de tres fojas útiles; así como copias simples de las credenciales para votar de las personas designadas como propietaria y suplente respectivamente, las cuales constan de dos fojas útiles, mismas que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

De los escritos de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del partido Querétaro Seguro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acreditan como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

	PROPIETARIO ***NOMBRE:*** [redacted] **CORREO:** [redacted] ***TELEFÓNO:*** [redacted]

[1] En adelante Consejo.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO	***DOMICILIO:*** [redacted]
	SUPLENTE [redacted] ***NOMBRE:*** [redacted] **CORREO:** [redacted] ***TELEFÓNO:*** [redacted] ***DOMICILIO:*** [redacted]

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tienen por acreditados a Verónica Hernández Vera **como representante propietario y a** [redacted] **como representante suplente** del Partido Querétaro Seguro **ante el Consejo Distrital 03.**

TERCERO. Vista. Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a las representaciones propietaria y suplente del partido Querétaro Seguro, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los órganos colegiados se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA** a [redacted], **como representante propietario y a** [redacted], **como representante suplente del** Partido Querétaro Seguro ante el Consejo, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ratifique las cuentas de correos electrónicos, teléfonos de contacto y presenten por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico.

CUARTO.- Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD03/AG/002/23**.

QUINTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 03, relacionadas con el Partido Político Local Querétaro Seguro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD03/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** ------------------------

Licda. Marcela Ivonne López González
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 3
Querétaro

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la licenciada Marcela Ivonne López González, Secretaría Técnica de Consejo Distrital 03 hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD03/AG/002/23,** con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.** ------------------------------------

Licda. Marcela Ivonne López González
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 3
Querétaro